

PROPIEDAD Y USO DE LA TIERRA EN LOS LUGARES DE MORISCOS DE LA JURISDICCION DE ALMUÑECAR (1550-1570)

POR
MARGARITA M.^a BIRRIEL SALCEDO

AL comienzo de la segunda mitad del siglo XVI la jurisdicción de Almuñécar comprendía la ciudad, sus dos arrabales, Lojuela y Almeuz, y las alquerías de Jete, Turillas, Otívar, Lentegí e Itrabo. De todos esos núcleos de población sólo Almuñécar es mayoritariamente cristianovieja, en el resto de ellos los moriscos son el 98% de la población¹. De la estructura agraria de estos últimos lugares se ocupa este trabajo.

Las fuentes principales para la elaboración del mismo han sido los libros de Apeo y Repartimiento (LAR) de cada uno de los pueblos². En otro lugar³ nos ocupamos detalladamente de esta fuente principalísima para la historia del Reino de Granada, no obstante, sólo recordar que dichos libros están constituidos básicamente por el registro detallado de dos actos: el Apeo, es decir, el deslinde y amojonamiento

¹ Estos datos proceden de la *Averiguación de alcabalas de 1561* (AGS. Exp. Hac. legajo 40-1) los datos de cuyo padrón pueden encontrarse en M. M.^a Birriel Salcedo: *La repoblación de la Tierra de Almuñécar después de la expulsión de los moriscos*. Tesis doctoral, Universidad de Granada, 1987, Microfichas.

² Libro de Apeo y Repartimiento (LAR) de Otívar y Lentegí (2 vol.); LAR de Itrabo (2 vol.); Libro de Población y Repartimiento de Jete, todos en el Archivo de la Real Chancillería de Granada.

³ M. Barrios Aguilera y M. M.^a Birriel Salcedo: *La repoblación del Reino de Granada después de la expulsión de los moriscos*, Granada, 1986, pp. 72-89.

de las propiedades inmuebles de un lugar, a lo que se suma, la toma de posesión de los bienes moriscos; y el Repartimiento, es decir, la anotación pormenorizada del resultado de la distribución de los bienes moriscos entre los repobladores de un lugar.

Presentan como problema más destacado las diferencias notables en la elaboración de unos y otros LAR, por lo que no siempre ofrecen toda la información deseada. En el caso que nos ocupa, es preciso añadir otro tipo de dificultad. Hablo del problema metrológico.

Las medidas agrarias utilizadas en la tierra de Almuñécar: marjales, fanegas, obradas, no nos ha sido posible reducirlas a un denominador común ni tan siquiera en el marco de las medidas tradicionales, mucho menos su transformación al sistema métrico decimal. En consecuencia, y ello dificulta la exposición, incluso en ocasiones la comprensión de los fenómenos, hemos mantenido una constante separación entre el secano, el regadío y las viñas, cuya superficie se expresa a través de diferentes medidas⁴. Se ha optado por este camino antes que caer en un error de comprensión, incluso de amplio alcance, por aplicar a las medidas agrarias almuñequeras correspondencias del sistema métrico decimal apropiadas para otras comarcas pero no para ella⁵.

I. *La propiedad:*

1) La irrupción de los castellanos produjo, a comienzos del siglo, una importante transferencia de propiedades que afectó sobre todo a la alquería de Jate que pasó a ser propiedad —mayorazgo—, de la familia Alvarez Zapata. Igual destino sufrirían Turillas y Almeuz, propiedades de Francisco Morales Urbina y Día Sánchez D'Avila respec-

⁴ El regadío se mide en marjales de 100 estadales que corresponden a 5,28 áreas. Las medidas de secano se expresan en fanegas. En Itrabo también en obradas de arado, estableciéndose una correspondencia entre obradas y fanegas de 2 a 1. El viñedo presenta el mayor número de variantes ya que se habla tanto de marjales, como de obradas y peonadas.

⁵ Sirva de ejemplo la fanega de secano del término de Itrabo, *una fanega de puño*, expresión con la que el apeador define una unidad de superficie mayor que la fanega castellana, pues la forma en que siembra una fanega de grano ocupa más espacio. LAR Itrabo, f. 50v.

tivamente. La otra gran operación fue el repartimiento de Almuñécar⁶.

Desde entonces se detecta una presión constante de los castellanos sobre la propiedad morisca. Dicha presión permite una creciente apropiación de bienes moriscos cuyos ritmos y formas es imposible conocerlas hoy. Esta presión no puede ser olvidada. También debe recordarse que algunos moriscos poseen tierras en los lugares de cristianos viejos. Pero veamos los datos sobre la propiedad en vísperas de la expulsión⁷.

Lentegí:

El total de la superficie dedicada a regadío es de 450 marjales, el secano lo forman 220 fanegas y la viña 1.016 peonadas. La mayor parte de las cuales pertenecen a moriscos. En cuanto a los propietarios no moriscos corresponde a los habices del rey, 13 marjales; a las propiedades de la Iglesia, 37 marjales de riego y 6 fanegas y cuarto de secano; al señor de Turillas, con 14 peonadas de viña; al marqués de Mondéjar, con 31 marjales de riego, 5 fanegas y media de secano y 6 peonadas de viña; por último, el que fuera sacristán del lugar, Hernán López, 4 peonadas de viñas. Como puede apreciarse la presencia de estos propietarios es inapreciable en el viñedo y el secano, adquiriendo más importancia en el regadío. Probablemente las propiedades de la Iglesia sean en su totalidad de habices y junto con los del rey una herencia de la distribución tras la conquista de este tipo de bienes. La manera en que los otros propietarios llegaron a serlo lo desconocemos.

En cuanto a la propiedad morisca, ante todo, se debe resaltar que no todos los moriscos vecinos del lugar son propietarios. De estos algunos no son vecinos, y no todos cuentan con tierras en todo tipo de

⁶ Además de mi tesis doctoral, *La repoblación...*, véase M. M.^a Birriel Salcedo: "Jate, una alquería de Almuñécar en el siglo XVI. Notas para su estudio" en *Almuñécar, Arqueología e Historia*, II, 1984, pp. 591-601; A. Malpica: "Musulmanes y cristianos en la tierra de Almuñécar: la alquería de Jate", *III Coloquio de Historia Medieval Andaluza*, Jaén, 1982; A. Malpica: *Turillas, alquería del alfoz sexitano*, Granada, 1984.

⁷ Todos los datos proceden de los LAR correspondientes.

terrenos, aunque el mayor número de propietarios corresponde a las tierras de regadío.

Puesto que tenemos que operar con diferentes magnitudes la estructura de la propiedad será relacionada de acuerdo con los tres aprovechamientos:

Regadío: Hay 62 propietarios que poseen propiedades que abarcan entre 1 marjal y 20 marjales y 75 estadales. La mitad de los cuales tienen propiedades inferiores a 5 marjales. Los nueve propietarios de superficies superiores a los 10 marjales, poseen el 36,58% del total de la superficie. Si a ello unimos el 18% de la propiedad cristiano vieja, nos encontramos con que doce propietarios controlan el 54,58% del total.

Secano: El número de propietarios de secano es más reducido, cincuenta y uno, los cuales tienen propiedades comprendidas entre 1/2 fanega y 18 fanegas. De ellos el 50% con una superficie inferior a 3 fanegas. Los siete mayores propietarios, controlan el 36,5% de la superficie total de secano.

Viñas: Aun menor es el número de propietarios moriscos de viñedos, cuarenta, cuyas propiedades nunca son inferiores a 1 peonada, ni superiores a 16 peonadas. La mitad de los propietarios tienen viñedos de menos de 6 peonadas. Aunque el número menor de propietarios nos lleva a pensar que estos debían ser aquellos en mejores condiciones económicas para realizar este tipo de inversiones, hay que señalar que la propiedad está mucho mejor repartida en este caso.

Aunque no podamos expresar cuantificadamente la estructura de la propiedad del conjunto de la tierra cultivada, no podemos dejar de hacer algunas observaciones.

En primer lugar, la presencia entre los moriscos de algunos propietarios que no sólo poseen tierras de todo tipo sino que además los podemos incluir entre los mayores propietarios en cada una de ellas. Por ejemplo, Hernando Zargatán Serrano, con 20 marjales 25 estadales de regadío, 11 fanegas de secano y 16 peonadas de viña; también a Martín Zargatán Serrano con 13 marjales 50 estadales de riego, 18 fanegas de secano y 13 peonadas y media de viña; Pedro el Carxal, con 19 marjales 50 estadales, 7 fanegas y 13 peonadas. Lo que si hay que resaltar es que además de la propiedad individual pesa la familiar. Los Zargatán, por ejemplo, controlan 61 marjales 25 estadales de regadío, 40 fanegas de secano y 45 peonadas y media de viña. Ningún otro grupo fa-

miliar reúne en sí tal cantidad de superficie. Con todo, no debe olvidarse que dentro de la propia familia hay diferencias económicas, a veces notables.

Otívar:

No es posible ofrecer el total de la superficie cultivada puesto que el LAR se abstiene de dar las medidas de algunas de las piezas que se deslindan. De Otívar hay que decir que es un lugar con muy poca tierra dedicada al cultivo y donde se detecta una fuerte penetración de elementos foráneos en la propiedad, particularmente en los viñedos.

Aunque el Apeo parece considerar vecinos a algunos de los propietarios moriscos, se ha de señalar que del total de veinticinco, cinco no lo son y al menos en otros cuatro casos tenemos dudas en torno a ello. A los que hay que añadir los once propietarios cristiano viejos, ninguno vecino del lugar. De estos últimos, además de la Iglesia y habices del rey, que encontramos normalmente en toda la jurisdicción, hay que sumar a la Inquisición, algunos vecinos de la ciudad de Granada, de nuevo a Francisco de Morales Urbina; del resto desconocemos todo excepto su nombre. En realidad su presencia es significativa sólo en las viñas, aunque a excepción de Luis de Martos y Morales Urbina las propiedades son pequeñas.

Los moriscos eran propietarios de 110 marjales 50 estadales de regadío, 54 fanegas y media de secano y algo más de 103 peonadas de viñas. No todos los propietarios poseen tierras en los tres tipos de aprovechamientos, aunque es la tendencia mayoritaria. Lo reducido de la muestra no nos permite, como se hizo en el caso anterior, una expresión cifrada de secuencias o porcentajes ya que sus diferencias son muy escasas.

En cuanto a la propiedad morisca en el regadío las diferencias son notables, aunque el 50% de los propietarios poseen una superficie inferior a 4,5 marjales, tres individuos detentan el 54,5% de la superficie total. En el secano, que representa 54 fanegas y media, un solo propietario (que es vecino de Jete) tiene 29,5 fanegas. En las viñas, aunque las diferencias están más atemperadas, tres de los propietarios reúnen en sus manos el 46,6% de la superficie total. Uno de ellos mayor propietario también en el regadío.

Jete:

Puesto que no se ha conservado el Apeo propiamente dicho, de Jete sólo se pueden ofrecer noticias de la propiedad morisca. Por los colindantes se sabe de la presencia de cristianos viejos, no sólo habices e Iglesia, sino también algunos vecinos de Almuñécar, Francisco de Morales Urbina y el marqués de Mondéjar.

Los bienes de moriscos objeto de reparto nos ofrecen una superficie de regadío de 349 marjales y 50 estadales, 394 fanegas y media de seco y 259 obradas de viñas. Por desgracia, el repartimiento no expresa siempre la superficie correspondiente a cada propietario morisco. Hecho extremo en el caso de los secanos donde la concentración subsiguiente al reparto, lleva al juez de comisión a hablar de “las hazas de...” que suman la porción correspondiente para el repoblador.

Al igual que en los casos anteriores se detecta la presencia de foráneos aunque en un porcentaje inferior. La mayoría propietarios de seco en especial en Budíjar, despoblado incorporado a Jete a la hora del repartimiento.

Itrabo:

Lo primero que hay que resaltar es la escasa superficie dedicada al regadío, aproximadamente 281,5 marjales. En contraposición el seco, pero especialmente las viñas ocupan una mayor extensión. Las cifras totales no podemos ofrecerlas con exactitud. De los datos con los que contamos estimamos que superaban las 856 fanegas de seco y 1.335 marjales de viñas.

El Apeo de Itrabo muestra una significativa presencia de foráneos tanto de la jurisdicción de Almuñécar como de las otras limítrofes. En la averiguación de alcabalas de 1561 los vecinos de Itrabo alegaron como causa de su pobreza la gran cantidad de tierras en manos de propietarios absentistas y, en especial, de los habices. Los propietarios cristiano viejos, once en total en el Apeo pero que pienso falta alguno por incluir, no está contabilizado con exactitud más que en el regadío, 41 marjales 50 estadales de los que más de la mitad, 24 marjales son de la Iglesia. Aunque no se pueden ofrecer datos no quiero dejar

de señalar que al menos en cinco ocasiones el Apeo nos remite a tierra de monte al hablar del secano.

De la propiedad morisca es del todo imposible ofrecer cifra alguna. De la lectura del Apeo se debe destacar lo que parecen notables diferencias en la cantidad de tierra detentada por unos y otros, más acusadas en las viñas.

2) En estas páginas me he ocupado fundamentalmente de la propiedad de la tierra. Sin embargo, en el Reino de Granada a la hora de apreciar la propiedad agraria hay que tener en cuenta la distinción entre *el suelo y el vuelo*. Distinción de dos niveles productivos pero también, y sobre todo, de la propiedad; es frecuente encontrar que el propietario del árbol no lo es de la tierra. Situación que se complica cuando ambos están sometidos a arrendamientos o censos.

Con esto se quiere significar que tan importante como la propiedad del suelo la constituye este segundo nivel que permite la explotación y producción aun cuando se carezca de propiedad territorial. Supuesto infrecuente pero no improbable. Por tanto se debe proceder a la valoración de la propiedad arbórea, desgraciadamente, los LAR no suelen cuantificarlos ⁸.

3) Todos los propietarios no explotan directamente sus propiedades. En general en Lentegí, Otívar y Jete, puede afirmarse que los propietarios cristiano viejos bien las arriendan o las dan a censo. Este es el sistema utilizado habitualmente en todas las tierras de los habices y en mucha menor medida en el caso de los otros propietarios que debían preferir el arrendamiento. Al menos eso cabe deducir de aquellos casos en que no se ejecuta la confiscación, por ejemplo, las propiedades del marqués de Mondéjar.

El cuadro que nos muestra Itrabo es complejo en este sentido. En la averiguación de alcabalas reiteraban los vecinos de la alquería, moriscos, su calidad de arrendatarios y censatarios. Aunque sin la extensión que pretenden señalar, hay que resaltar que efectivamente no sólo los cristianos viejos, sino también entre los moriscos hay relaciones de arrendamiento y censo. Hecho no siempre claro y que enrarece nuestra comprensión del fenómeno ya que, en este último supuesto, al

⁸ A. Humbert: "Suelo y vuelo au XVIIe siècle. Les surfaces fictives d'arbres dans le Catastro de la Ensenada", *Melanges de la Casa de Velázquez*, 14 (1978), pp. 511-578.

juez de población le era indiferente la relación allí existente ⁹. Pero todavía más, en Itrabo se comprueba el subacensamiento y subarriendo. Y del que hubiera sido interesante poder comprobar las condiciones de esa relación en cascada, particularmente cuando, por ejemplo, la Iglesia es la propietaria, cede a censo a un cristiano viejo que a su vez subarrienda o subacensa a un morisco.

Este último fenómeno no lo hemos constatado en las otras dos alquerías de las que conservamos Apeo. Probablemente no se produjeran ya que la presión sobre la tierra debía ser menor y la población se emplearía en las alquerías de Turillas y Cázulas, ambas despobladas.

En este punto quisiera hacer una consideración. En términos generales se detecta en la tierra de Almuñécar una tendencia a la concentración de la propiedad territorial, lo que implicaría la expropiación de los campesinos más empobrecidos, con toda seguridad moriscos. Ahora bien el enfrentamiento morisco/cristiano viejos oculta con frecuencia el que la categoría social morisco está cortada horizontalmente por relaciones de clase. Algunos de los principales propietarios de tierras, incluso "ricos", son asimismo moriscos.

II. *Aprovechamientos agrarios*

La tierra cultivada aparece en los LAR diferenciada en tres aprovechamientos: regadío, secano y viñas.

Dar una definición acabada de la estructuración del espacio agrícola es muy difícil dada la parquedad y desigualdad de las fuentes. Con todo, de la lectura realizada tendemos a pensar que ya se prefigura una organización concéntrica, cuyo corazón son las tierras más intensamente cultivadas, las vegas.

El regadío se ubicaba en las zonas inmediatas al núcleo habitado, precisamente por donde transcurrían las acequias de cada lugar y sus ramales.

Se tienen noticias sobre el sistema de riego de Lentegí-Otívar y de

⁹ El juez que procede al Apeo debe, ante todo, delimitar qué es o qué no es propiedad morisca, el censo enfiteúutico implica derechos sobre la tierra, el arrendamiento no. Sin embargo, si cedente y cesatario eran moriscos el juez no tenía necesidad de establecer la relación entre las partes.

Itrabo. El primero en la cuenca hidrográfica del río Verde y el segundo en la del Guadalfeo.

Lentegí no toma sus aguas de riego del río Lentegí, sino de unas fuentes del llamado Barranco de Alhama. Aguas que recogidas en una acequia regaba las tierras alrededor del lugar. Otívar, por su parte, inmediatamente debajo, se aprovisiona por un lado de una fuente junto al pueblo, cuya agua es almacenada en una alberca en el mismo nacimiento para ser posteriormente repartida a través de la “acequia del lugar”; por otro lado, y sólo para un pago, los aportes proceden del río Lentegí distribuidos a través de la “acequia que baja a la vega”. Como se ve el aprovechamiento hídrico se organiza escalonadamente, con una tendencia a proveerse principalmente de fuentes más que de los ríos, que probablemente vean utilizadas sus aguas en las vegas de Jete y Almuñécar, de cuyo sistema de riego no tenemos noticias¹⁰.

En Itrabo el sistema es parecido, aunque algo más complejo en su organización. Los concededores lo describieron así:

“La declaración del agua: Declararon que el agua con que la Bega de este lugar se riega es de una fuente que nasce dentro de una huerta que fue de Francisco el Ray, en la caueçada de toda la Vega, junto con el monte que se llama Murtit. Y de otra fuente que está más arriua que sale de vn barranco que está camyno de Xubrite que se llama Handac al Ramaca. Las quales se juntan en Murtit que es en la caueçada de la dicha Vega con las quales se riega. Y el agua que de aquí sobra açada y sacada della toda la que es menester para el dicho lugar de Ytrabo, va el barranco abaxo cada día por debaxo del lugar de Moliuçar a regar las tierras que en la dicha rambla se pueden regar con ella porque en algunos años sobre y en otros no. De las quales dichas fuentes se hinchen tres albercas, la una que es la más alta, está en la huerta del Ray junto al nacimiento de la fuente principal con que se hinche la dicha alberca, y porque algunas vezes tiene poca agua se vna por la dichas huerta del Ray agua del barranco que es de la fuente alta de Handac al Ramaca, e la juntan en la dicha alberca con la qual dicha alberca se riega la Vega Alta desde dicho lugar hasta allegar a la otra alberca”¹¹.

Queda patente de todo lo expuesto que la propiedad de las aguas es colectiva.

¹⁰ LAR Lentegí-Otívar, I, f. 6r-21r.

¹¹ LAR Itrabo I, folios 49r-v. En este lugar la tierra dispone de agua semanalmente, eso cabe deducir cuando se afirma, por ejemplo, que el pago de Jumia “es en el riego del viernes”, f. 30r.

Los LAR distinguen en el regadío entre la huerta y la vega. La primera zona fundamentalmente de hortalizas aunque arbolada, debía necesitar mayor cantidad y frecuencia de agua. La segunda, probablemente de aprovechamiento cerealístico, también arbolada, precisaría una menor frecuencia de riego. Hecho que matizarían la distribución de las aguas.

Las fuentes no nos informan sobre la preparación del terreno que suponemos sería parecida a otras zonas de similares características orográficas. El abancalamiento y la conservación de los mismos debía ser una parte fundamental de ese trabajo. Tarea completada con el arreglo y limpieza de albercas y acequias.

El secano, también que en los países mediterráneos se aplica a las tierras cultivadas que no utilizan otra agua que la que procede de las precipitaciones pluviométricas, generalmente lo encontramos situado en las zonas más alejadas del núcleo habitado, incluso en la sierra, lo cual no excluye la presencia de hazas de secano intercaladas en la zona de regadío, hecho constatado en la vega de Lentegí.

El aprovechamiento del secano se comprueba en todos los lugares. Sin embargo, queremos hacer dos precisiones:

- 1) La existencia de un secano de ocupación más antigua, cuya extensión desconocemos, ya consolidado.
- 2) La presencia de un secano en vías de constitución o de ocupación esporádica.

Este segundo caso se produce como resultado de diversos hechos, no siempre coincidentes:

a) Lo que parece una antigua práctica agrícola como las rozas testimoniada en Lentegí y que cabe pensar se producía en Itrabo y Budíjar¹².

b) La extensión de la tierra de cultivo puede ser resultado de la presión demográfica, pero también de las ventajas económicas derivadas de la mejora de los precios agrarios que permite unos beneficios económicos que no se producirían en otras condiciones.

Este último supuesto parece explicar la creciente roturación que se detecta en Itrabo. Esta tierra, así ganada al monte, va a ser dedicada principalmente al cultivo de la vid y árboles frutales.

¹² *Averiguación de alcabalas 1561*, la declaración de Lentegí.

Por último, y referido al secano, no quisiera dejar de mencionar la expresión “suertes de secano” que se encuentra en el Apeo de Itrabo. Su significación no terminamos de verla clara. Ella remite tanto a una propiedad comunal como a unas prácticas colectivas en la organización del terrazgo y el cultivo ¹³.

En cuanto al viñedo, en toda la Tierra se ubica en las laderas de solana. No hay noticia alguna respecto a los trabajos agrícolas necesarios. Sólo está testimoniado su asociación con árboles, principalmente higueras y almendro; así mismo, las continuas referencias a majuelos nos hacen pensar en la creciente expansión de este cultivo, orientado principalmente a la producción de pasas, de reputada fama las de Almuñécar, y en mucho menor medida a su transformación en vino ¹⁴.

III. Cultivos

Los cultivos eran preferentemente alimentarios aunque existen otros de clara orientación comercial. De entre los primeros destacan sin lugar a dudas los cereales: trigo, cebada, panizo y alcandía ¹⁵. Esto nos permite hablar de alternancia de cultivos, puesto que son cereales de invierno y verano. La producción de cereales, según los vecinos de Lentegí, era insuficiente para su alimentación que completaban con nabos. Referencias a esta insuficiencia se recogen en diversas ocasiones para el conjunto de la jurisdicción, hasta el punto de que era frecuente su importación ¹⁶.

La escasez de cereales debió ser compensada por los esfuerzos en la horticultura y la arboricultura, de las que se obtendría, no sólo, un complemento a la dieta alimentaria, sino también unos excedentes ex-

¹³ La presencia de fenómenos tan diversos en Itrabo pienso que evidencian un proceso claro de disolución de la organización musulmana del terrazgo. Itrabo cuenta con una estrecha franja de vega de una intensísima explotación. El régimen pluviométrico agranda o reduce ese espacio. El aprovechamiento del secano se presenta complejo en la segunda mitad del siglo pero parece conservarse por parte de los moriscos un sistema de organización colectiva que controlaría la siembra y recuperación de las tierras más marginales.

¹⁴ F. Henríquez de Jorquera: *Anales de Granada*, ed. Marín Ocete, Granada, 1934.

¹⁵ La Averiguación de alcabalas de 1561 consigna el diezmo de estos cereales.

¹⁶ Desde época nazarí los cereales son deficitarios en la costa del Reino de Granada; referencias bibliográficas en Birriel: *La repoblación*, tesis, pp. 165-170.

portables que permitirían a su vez la importación de cereales. Estos se cultivan tanto en secano como en regadío.

No hay noticias sobre los productos de la huerta. En cuanto a la arboricultura, si exceptuamos las hazas de secano plantadas exclusivamente de olivos —cuando más con algún que otro árbol entre ellos—, lo habitual debió ser la asociación de cultivos, tanto en el secano como en el regadío; en este último caso ocupaban frecuentemente las márgenes de las parcelas. Con todo no debe olvidarse que en la cultura morisca cualquier rodal de tierra bastaba para plantar en él un árbol. Albaricoque, algarrobo, almez, cerezo, ciruelo, durazno, granado, lima, limonero, manzano, membrillo, parrales, perales, junto a alguna palma, castaño o nogal, son los citados por la documentación. Desconocemos tanto su extensión cuanto el peso que cada uno de ellos podía tener en el conjunto de la producción. Mas atención prestarán las fuentes a higueras, olivos y morales cuya orientación comercial supera el simple marco alimentario.

Las higueras debieron ser muy importantes, sin embargo, ni los Apeos ni los Repartimientos nos dan un número exacto de ellas. En Jete, Itrabo y Lentegí hay higuerales propiamente dichos, de este último lugar no hay referencias cifradas; de los dos primeros sabemos que se repartieron 575 en Jete y 660 en Itrabo, cifra inferior a la real pues los textos hacen referencia a “higueras” o “higuerales”, de los que no se especificaba el número. Suele aparecer asociado con los viñedos, tal y como aconsejaban los clásicos de la agronomía hispanomusulmana. Asociación completada con olivos y almendros en algunas ocasiones. Además del papel en la alimentación, los higos se secaban para su comercialización.

Tampoco contamos con cifras exactas del número de olivos. Las de los repartimientos parecen sensiblemente inferiores a la cantidad previa a la rebelión morisca. En este sentido se expresa el apeador de Lentegí quien manifiesta la ruina del olivar a causa de la guerra y la falta de cuidados.

Aunque lo habitual es que el olivo aparezca asociado a otros cultivos, tanto en Jete como en Lentegí se deslindaron y repartieron olivares. En este último pueblo es frecuente hallarlos en las laderas de fuerte pendiente. El elevado número de almazaras nos hace pensar en una importante producción de aceite.

En la tierra de Almuñécar el gusano de seda era alimentado con la

hoja de los morales (morera negra), variante a la que tradicionalmente se aferraron los granadinos quizás por que cumplía mejor con sus funciones de contención del terreno. La morera (morera blanca) prácticamente no existe, sólo se ha constatado la presencia de tres in Itrabo y un par de referencias en Almuñécar; en Lentegí el apeedor afirmó taxativamente su ausencia. Aquellos están por todas partes: regadío o secano a la puerta de las casas, en las calles; casi nunca asociado o relacionado con el viñedo.

Los lugares de la jurisdicción almuñequera en la época morisca son de los de menor dedicación a la sericicultura de todo el Reino de Granada. Lo cual no obsta para tener en cuenta el papel que la cría de gusano de seda juega en la economía del campesino morisco. Este cultivo especulativo le permite la realización de una actividad artesanal complementaria a domicilio, particularmente a sus mujeres.

Por último, dejar constancia del cultivo del lino en todas las alquerías muy especialmente en Lentegí.